LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL"

ADENDA N° 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 238/2015

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80082365-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fundación Amormar**, con **RUC N° 80056158-9**, domiciliada en la calle Blas Garay y 27 de Noviembre N° 645 - Potrero Santa Clara de la ciudad de Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, el **Sr. Blas Sebastián Santacruz Arévalos**, con **Cédula de Identidad N° 4.142.342**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 238/2015, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto total del presente Contrato, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 211/2016 de fecha 18 de abril de 2016, según el siguiente detalle: ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. ----------

Ítem N°	Código de Catálogo	Especialidad	Programa	Carga Horaria	Distrito	Dpto.	Unidad	Presentación	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido)
									Mín.	Máx.			
30	86101509 - 002	Cocina Hotelera y Hospitalaria	JPE	138	Mangrullo - Paso Yobái	Guairá	Unidad	Unidad	15	25	1.820.000	27.300.000	45.500.000
31	86101509 - 002	Cocina Hotelera y Hospitalaria	JPE	138	Planchada - Paso Yobái	Guairá	Unidad	Unidad	15	25	1.820.000	27.300.000	45.500.000
32	80111504 - 018	Confección de Edredones y Almohadones	MPE	75	Arroyito - Mbuyapey	Paraguarí	Unidad	Unidad	15	25	1.440.000	21.600.000	36.000.000
248	80111504 - 018	Confección de Prendas en Tela y Veladores Artesanales	MPE	75	Penitenciaría de Villarrica (Adultos Varones) - Centro de Educación Básica N° 4-3	Guairá	Unidad	Unidad	15	25	2.400.000	36.000.000	60.000.000
Monto Máximo Adjudicado													**187.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 187.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones) IVA incluido**, en el supuesto que todos los beneficiarios culminen satisfactoriamente los cursos. ----------

EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de acuerdo con la cantidad de beneficiarios que han aprobado el curso y alcanzado el porcentaje mínimo de asistencia, considerando la modalidad de Contrato Abierto. ----------

POTRERO SANTA CLARA
amormar
ITURBE - PARAGUAY
TETÃ REKUÃ AMORMAR

Blas Sebastian Santacruz
Representante Legal
Fundación AMORMAR

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días de junio de 2016. ----------

POTRERO SANTA CLARA
Fundación
ITURBE

Sr. Blas Sebastián Santacruz Arévalos
Representante Legal
Fundación Amormar

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL